

REUNIÓN CALENDARIO LABORAL 2018

Ayer, jueves 08 de febrero de 2018, se celebró reunión con el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia para continuar la reunión del Calendario Laboral 2018 en los puntos que quedaron pendientes tal como ya informamos con anterioridad, en la que se acordaron, entre otros aspectos, los siguientes:

En relación a los **PERÍODOS DE JORNADA REDUCIDA**, los funcionarios podrán realizar una jornada reducida de 9,00 a 14,00 horas, durante un máximo de 5 días anuales en alguno de los siguientes períodos, o repartidos entre ambos:

- En el período del viernes 09 al lunes 19 de febrero de 2018 (**Carnavales**)
- En el período del viernes 23 de marzo al lunes 02 de abril de 2018 (**Semana Santa**)

En Relación al **JUEVES SANTO**, declarado como **festivo de carácter recuperable**, en el caso de que las oficinas judiciales/fiscales estén abiertas al público el que desee cogerlo tendrá que recuperar el horario mediante la prestación de servicios en la parte variable del horario, pero **en el caso de que las oficinas judiciales/fiscales se encuentre cerradas al público, LA ADMINISTRACIÓN SERÁ FLEXIBLE** a la hora de exigir recuperar el horario, **tal como ha ocurrido hasta la fecha con la jornada reducida de verano** en relación al colectivo de justicia de Canarias, cualquier aclaración al respecto sobre este punto podrán consultarlo a nuestros delegados.

En Relación a los **días 24 y 31 de diciembre** de este año, al no coincidir en sábado o domingo, los funcionarios que estén en servicio de guardia y trabajen esos días, **serán compensados con un día de libranza**, por cada día trabajado en los referidos días.

En otro orden cosas, se instó por este sindicato al Director General, que pusiera en práctica las opciones de solución, a la mayor brevedad posible, relativas a las corrientes de aire que siguen padeciendo los funcionarios destinados en el **DECANATO DE LA LAGUNA**.

Igualmente por **UGT** se le recordó al Director General que cualquier negociación relativa a las RPTs (concretamente en la relación a la **OFICINA FISCAL** que se están llevan a cabo) son **competencia exclusiva de la Mesa Sectorial de Justicia** (es decir, exclusivamente parte social y administración) y no de la Comisión de Asesoramiento y Participación en la que están presentes, entre otros, miembros del Colegio de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales, jueces, LAJ, etc. al constar en el borrador del diseño de la oficina fiscal de Las Palmas de Gran Canaria aspectos relativos a las categorías, formas de provisión de puestos de trabajo, etc., solicitando la retirada del borrador las referencias en tal sentido.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio

09/02/2018

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839 / 629-519343
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 1